



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DENOMINADO CESIÓN DE USO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LOS ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIENTES DURANTE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.

La ley 7/2001 de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos en el art.3 apartado b) establece entre los objetivos generales de la entidad “Actuar como proveedor principal ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura global de las necesidades de ésta en relación con los servicios, sistemas y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones”.

Asimismo, en el art. 4 apartado e) de la citada ley se establece como función de esta Entidad Pública “la planificación técnica, diseño, contratación, implantación, gestión, operación y mantenimiento de las infraestructuras, equipos, sistemas, servicios y aplicaciones para la información y las telecomunicaciones que precise la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Organismos públicos de ella dependientes, así como el establecimiento de la política de explotación de los mismos”

En la actualidad AST dispone del software Microsoft como el software homologado para el puesto de trabajo de los usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como para otros servicios corporativos.

Desde el año 1997, el Gobierno de Aragón, y posteriormente AST desde su creación, ha optado por los productos de la firma Microsoft, como software de base y utilidad para los ordenadores personales y servidores de propósito general, por lo que el tratamiento de la información y almacenamiento que realizan las aplicaciones utilizarán el sistema lógico o software de Microsoft.

Lo anteriormente mencionado obliga a la contratación de la cesión de uso y actualización en su caso de las correspondientes licencias Microsoft en cada uno de los equipos donde vaya a residir alguna de las mencionadas aplicaciones. Además, el desarrollo de las nuevas versiones de cada aplicación se ha realizado bajo entorno de usuario “Microsoft Windows”, con el fin de hacer más amigable la apariencia y uso de la aplicación al usuario; de esta forma



se consigue una mejor utilización de los recursos y un aprovechamiento de la potencia de proceso que aporta el PC del usuario.

En el año 2017, se licitó la contratación de la cesión de uso y actualización de licencias y productos MICROSOFT para el Gobierno de Aragón y los Organismos Públicos dependientes durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con número de expediente AST_2018_003, siendo para un periodo de tres años el importe de adjudicación del contrato de un millón ciento setenta de dos mil quinientos ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (1.172.583,17 €), IVA excluido, contrato que ha finalizado su vigencia el 31 de diciembre de 2020.

El licenciamiento a contratar en la presente licitación da soporte a multitud de servicios y aplicaciones basados en tecnologías Microsoft que se han ido incorporando a lo largo del tiempo y para los que no hay en estos momentos previsión de sustitución por otras tecnologías. Del mismo modo, se van incorporando proyectos que requieren de tecnología Microsoft como el nuevo software de gestión procesal AVANTIUS y otros que se prevén en el futuro. Dado el volumen de soluciones tecnológicas basadas en soluciones de este fabricante y en los nuevos proyectos que se incorporan no es viable su sustitución a corto plazo por otro tipo de tecnologías de software libre.

Del mismo modo, la renovación del parque de puesto de trabajo y el impacto que la digitalización de la administración, impulsada de manera exponencial debido a la pandemia del Covid-19, hace que se requieran más capacidad, otro tipo de licencias de soluciones de colaboración y más licencias para el aumento de puestos de trabajo, tanto en las propias dependencias del Gobierno de Aragón como los puestos en remoto.

Este aumento del número de licencias a contratar, así como el aumento de los costes que el fabricante del Software, la compañía norteamericana Microsoft, ha realizado sobre el precio anterior, impacta de manera muy importante en el volumen final del importe de la licitación.

Los costes que el fabricante ha proporcionado al Gobierno de Aragón para esta licitación, suponen un aumento que escapa de lo previsto en la ampliación del contrato



AST_2019_002, concretamente en las ampliaciones previstas en el alcance del lote2, del citado contrato, por lo que se estima más ventajoso para la Administración, el licitar nuevamente el contrato para que los importes resultantes, sean lo más adecuados posibles a las circunstancias sobrevenidas.

Por tanto, superando ya el contrato actual, cuya finalización se ha dado el 31 de diciembre de 2020, se hace necesaria la contratación del uso de licencias referenciadas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 dado que su contratación a más largo plazo reduce significativamente los costes de las mismas y es condición del propietario del software, Microsoft, la realización de contrataciones superiores a un ejercicio.

Las licencias cuyo uso se va a contratar se desglosan en el **Anexo**.

La financiación del contrato correrá a cargo de los distintos Departamentos y Organismos Públicos implicados y se realizará mediante el procedimiento de gestión unificada incluido en el concepto Servicios Corporativos de Informática, siendo Aragonesa de Servicios Telemáticos la encargada de la licitación y gestión del contrato.

Para los ejercicios 2022 y 2023, estos importes podrán variar de acuerdo con el número de licencias realmente consumidas, cuyos datos se obtendrán de los inventarios que se realicen al efecto durante el último trimestre del año anterior, así como los puestos de trabajo que accedan a servicios proporcionados con productos Microsoft. La variabilidad en estos casos será de un incremento máximo de un 10% sobre el importe de la licitación.

El valor estimado del contrato es el que se indica en la siguiente tabla:



Concepto	Importe
	IVA excluido
Presupuesto de licitación	2.335.983,00 €
Incremento estimado por la incorporación de nuevos usuarios o servicios. Máximo 10% importe licitación anual. En su caso, años 2022 y 2023	233.598,30 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA Excluido)	2.569.581,30 €

El presupuesto máximo de licitación para la contratación es:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA Excluido
2021	71010/1265/219000/91002	778.661,00 €
2022	71010/1265/219000/91002	778.661,00 €
2023	71010/1265/219000/91002	778.661,00 €
TOTAL		2.335.983,00 €



El importe necesario para hacer frente a la ejecución del proyecto asciende a la cantidad máxima de dos millones trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres euros (2.335.983,00), IVA Excluido.

El valor estimado, con las modificaciones previstas incluidas, asciende a la cantidad de dos millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y un euros con treinta céntimos (2.569.581,30), IVA Excluido.

Teniendo en cuenta las circunstancias antes expuestas, le ruego autorice el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010.1265.219000.91002.

A fecha de firma electrónica,

El Director de Tecnología y Sistemas,

Fdo.: Oscar Torrero Ladrero
(Firmado electrónicamente)

ILMA SRA DIRECTORA GERENTE



ANEXO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COD.	NUMERO LICENCIAS		
		Año 2021	Año 2022	Año 2023
LICENCIAS RESTO GOBIERNO ARAGON				
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	R18-00095	9600	9600	9600
CISSteDCCore ALNG SubsVL MVL 2Lic CoreLic	9GS-00134	64	64	64
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	50	50	50
WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	6VC-01251	100	100	100
SANIDAD				
CISSteDCCore ALNG SubsVL MVL 2Lic CoreLic	9GS-00134	456	456	456
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	R18-00095	12200	12200	12200
WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	6VC-01251	3500	3500	3500
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	64	64	64
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CITA				
WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	R18-00095	1100	1100	1100
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	16	16	16